



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP), “University of Porto- Portugal” DESTINADAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 6 de mayo de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve **NO adjudicar** las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) “University of Porto, Portugal” dirigidas a estudiantes de Doctorado de la Universidad de Valladolid, curso académico 2025/2026 convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 25 de julio de 2025, en los siguientes términos:

**No concedidas:**

APellidos	NOMBRE
CARRASCO ROJO	SILVIA
CRESPO LERA	NATALIA
DE LEON ALCANTARA	GENESIS MICHEL
DIAZ CHAVARRIA	HENRY BENJAMIN
DIAZ MORENO	NICOLAS
FERNANDEZ ORDOÑEZ	GUILLERMO
GONZALEZ DE LA PARTE	ESTHER
HERRERO DE SAN LUIS	ELISA
MORAN CERRO	ANDREA
NNADOZIE	EMMANUEL CHIBUIKEN
OSORIO IRIARTE	MARIA EMMA
PEREZ MAZZALI	MARINA BETIANA

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



## **Universidad de Valladolid**


### **Servicio de Relaciones Internacionales**

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/05/2026 13:40:50	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=cJkblMHW9J1IoQdxEyfyw%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=cJkblMHW9J1IoQdxEyfyw%3D%3D</a>			